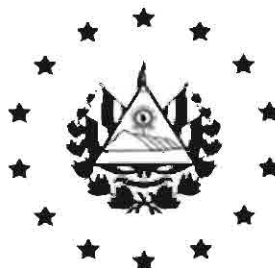




CORSAIN
Corporación Salvadoreña de Inversiones



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

POLÍTICA DE RIESGOS







Modificación aprobada por Consejo Directivo en sesión 1592 de fecha 20 de noviembre de 2020

INDICE

Introducción.....	3
1. Generales para la Administración del Riesgo.....	4
1.1. Base Legal.....	5
1.2. Consejo Directivo.....	6
1.3. Comité de Riesgos.....	6
1.4. Unidad de Riesgos.....	7
1.5. Comercial y Estrategia del Negocio.....	8
1.6. Nuevas Inversiones.....	8
2. Riesgo de Liquidez.....	9
2.1. Generales sobre el manejo de la Liquidez.....	9
2.2. Medición del Riesgo de Liquidez.....	10
2.3. Limites de Exposición del Riesgo de Liquidez.....	10
2.4. Control y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.....	10
2.5. Cobertura al Riesgo de Liquidez.....	10
2.6. Fuentes de Financiamiento.....	11
3. Riesgo de mercado.....	11
3.1. General sobre Riesgo de Mercado.....	11
3.2. Medición del Riesgo de Mercado.....	11
3.3. Control y Seguimiento del Riesgo de Mercado.....	11
4. Riesgo Operacional.....	12
4.1. Generales de Riesgo Operacional.....	12
4.2. Control de Riesgo Operacional.....	12
4.3. Flujo de Procesos y Operaciones.....	13
4.4. Recursos Tecnológicos.....	14
4.5. Recursos Humanos.....	14
4.6. Recursos Físicos.....	15
4.7. Riesgo Legal.....	15
4.7.1. Control de Riesgo Legal.....	16
4.8. Riesgo Reputacional.....	16
4.8.1. Control de Riesgo Reputacional.....	16



	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01 REVISIÓN: 03 FECHA : NOV/2020
---	----------------------------	---

Introducción.

Administración de Riesgos: al proceso de identificar, medir y controlar los Riesgos actuales y futuros a los que está expuesta la Corporación por la naturaleza de sus actividades, en la búsqueda de beneficios para sus usuarios¹.

El concepto de riesgo evoca la posibilidad de que ocurra un contratiempo o se produzca un daño, pero también es un verbo y, en este sentido, arriesgarse, atreverse, supone una elección con incertidumbre. Asimismo, la etimología del término riesgo viene asociada al conflicto.

Se trata de la valoración del riesgo y su gestión en un proceso coherente de toma de decisiones, es por eso que abordamos cuestiones tales como: definir tipos de riesgos, identificar los factores de riesgo, entre otros.

Tratar con el riesgo significa comprenderlo, esto es, saber medirlo y valorarlo, establecer límites de riesgo aceptable y qué tipos de riesgos deben ser evitados, gestionarlo introduciendo cambios, si fuera necesario, en los planes originales de gestión y controlarlo mediante procedimientos previamente establecidos.

Sin duda, la administración de riesgos es una cuestión compleja en la que los gestores deben tratar con los involucrados, ya sean individuales o institucionales. La percepción de riesgo está, además, influida por cambiantes circunstancias personales, en un entorno que transforma continuamente las expectativas.



	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

1. Generales para la Administración del Riesgo

CORSAIN cuenta con un sistema para la administración de riesgos, que deberá entenderse como un proceso estratégico realizado por toda la entidad, mediante el cual se identifican, miden, controlan y monitorean los distintos tipos de riesgos al que se encuentra expuesta y las interrelaciones que surgen entre estos, para proveer una seguridad razonable en el logro de los objetivos de la Corporación.

Para los efectos de la presente Política se define los siguientes tipos de riesgos: ²

Riesgo de Liquidez: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

Riesgo de Mercado: Es la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad.

Riesgo Operacional: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, el personal, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal.

Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Riesgo Legal: Es la posibilidad de que exista una pérdida económica por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, la aplicación de multas o sanciones con relación a cualquiera de las operaciones que la Corporación lleva a cabo, procesos o actividades como errores en opiniones legales, contratos, fianzas o cualquier documento legal que no permita la exigibilidad de un derecho o la imposibilidad legal de ejecutar un contrato debido en las fallas de la implementación legal.



	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

Crisis de Liquidez: Cuando el Indicador de Riesgo de Liquidez cae en dos periodos consecutivos a menos de 1.0, o bien se encuentre en un escenario crítico según el Plan de Contingencia Para el Manejo de la Liquidez. ³

El sistema de administración de riesgos de la Corporación, contiene las siguientes etapas: ²

Identificación: Es la etapa en la que se reconocen y se entienden los riesgos existentes en cada operación, producto, procesos y líneas de negocios que desarrolla la entidad y de aquéllos que se produzcan en las nuevas líneas de negocio.

Medición: Es la etapa en la que los riesgos deberán ser cuantificados con el objeto de determinar el cumplimiento o adecuación de las políticas, los límites fijados y medir el posible impacto económico en los resultados financieros de la entidad. Las metodologías y herramientas para medir el riesgo deben estar de conformidad con el tamaño, la naturaleza de sus operaciones y los niveles de riesgos asumidos por la entidad.

Control y mitigación: Es la etapa que busca asegurar que las políticas, límites y procedimientos establecidos para el tratamiento y mitigación de los riesgos son apropiadamente tomados y ejecutados.

Monitoreo y comunicación: Es la etapa que da seguimiento sistemático y permanente a las exposiciones de riesgo y de los resultados de las acciones adoptadas. Estos sistemas deberán asegurar una revisión periódica y objetiva de las posiciones de riesgos y la generación de información suficiente, para apoyar los procesos de toma de decisiones.

1.1 Base Legal

- Ley de Creación de CORSAIN
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Corporación
- Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero

	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

1.2 Consejo Directivo ³

El Consejo Directivo será el encargado de dictar las directrices en cuanto a riesgo para la entidad, teniendo las siguientes funciones:

- a) Definir y aprobar la Política de Riesgos y sus actualizaciones.
- b) Aprobar el Manual de Gestión Integral de Riesgos y sus actualizaciones.
- c) Aprobar el Sistema de Indicadores para el control del Riesgo Operacional y sus actualizaciones.
- d) Aprobar la Normativa para el funcionamiento del Comité de Riesgos y sus actualizaciones.
- e) Aprobar el Plan de Contingencias para el Manejo de la Liquidez.
- f) Darse por enterado sobre los informes de riesgo que presente el Comité de Riesgos.
- g) Aprobar o darse por enterado de otros informes o planes de acción para mitigar los riesgos que presente el Comité de Riesgos.

1.3 Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano de apoyo al Consejo Directivo de la Corporación para la administración de Riesgos de CORSAIN, y dentro de sus principales funciones se encuentran:

- 1) Definir y mantener un flujo continuo de comunicaciones entre el Consejo Directivo, la Unidad de Riesgos, Auditoría Interna y los Funcionarios Públicos de las diferentes Gerencias, Jefes y Especialistas con respecto a los siguientes asuntos:
 - a) Alcance y resultados de los informes de la Unidad de Riesgos,
 - b) Metodología para la medición y evaluación de los riesgos,
 - c) Efectividad y calidad de control interno, realizados en los diferentes procesos de la Corporación para la gestión de riesgos,
 - d) Cualquier aspecto relacionado a los seguimientos o asignaciones con carácter especial encomendado por el Consejo Directivo.



	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

2) Definir estrategias de la gestión de riesgos para obtener el fortalecimiento del control y administración de riesgos, así como garantizar la transparencia de la Administración de la Corporación.¹

3) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones que las Leyes disponen al Consejo Directivo, y demás funcionarios de la Corporación, en relación a la gestión de riesgos.

Dicho Comité estará constituido de acuerdo a lo aprobado por un Director externo, Gerente General, Gerente de Finanzas, Gerente Legal, y el Coordinador de Riesgos¹.

El Comité tendrá un Coordinador que será el Director Externo designado por el Consejo Directivo, y a las reuniones que celebre el Comité de Riesgos podrán ser convocados los diferentes Gerentes, Jefes o cualquier otro funcionario que el Comité considere conveniente para presentar el punto correspondiente que se haya incluido en la agenda.

El Coordinador de la Unidad de Riesgos será el enlace con el Comité en cuanto a la presentación de informes de gestión de riesgos y de los puntos que vayan a presentar las otras unidades de la Corporación.

1.4 Unidad de Riesgos

El Consejo Directivo con el propósito de facilitar la evaluación de la gestión integral de riesgos ha conformado una unidad especializada para que implemente, supervise y gestione los riesgos de forma integral, con el fin de identificar, medir, controlar, monitorear e informar los riesgos que enfrenta la Corporación en el desarrollo de sus operaciones. Depende de la Gerencia General, para asegurar una adecuada separación de funciones y responsabilidades, y que sus informes sean conocidos por el Comité de Riesgos y por el Consejo Directivo¹.

Los objetivos centrales de la Unidad de Riesgos pueden resumirse en:

1. Medir, vigilar y controlar que la administración de riesgos considere todos los riesgos en que incurre la Corporación.
2. Proponer para para visto bueno del Comité de Riesgos:^{1,2}
 - a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración de riesgos

	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

- b) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
3. Proponer al Consejo Directivo previo visto bueno del Comité de Riesgos, las metodologías, modelos y parámetros para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos¹.
 4. Verificar la observancia del límite del Riesgo de Liquidez y de Mercado. Así mismo, verificar el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Comité de Riesgos sobre los Riesgos Operacionales que como producto de la evaluación resulten con niveles "Moderado", "Alto" y "Extremo".²
 5. Proponer las acciones correctivas necesarias como resultado de una desviación observada respecto al límite de exposición del Riesgo de Liquidez y de Mercado. Así mismo, proponer acciones para mitigar los riesgos operativos que durante la evaluación resulten con niveles "Moderado", "Alto", y "Extremo".²
 6. Informar en el mes siguiente al cierre de cada trimestre oportunamente al Consejo Directivo previo visto bueno del Comité de Riesgos, sobre la exposición del riesgo asumido, y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la Corporación.^{1,2,3}
 7. Informar al Comité de Riesgos sobre las acciones correctivas implementadas¹.

1.5 Comercial y Estrategia del Negocio

Como regla general las operaciones que realice la Corporación en desarrollo de su actividad, están circunscritas a:

- 1) Marco legal vigente, al que se refiere en esta política, y
- 2) Lineamientos aprobados por la Asamblea de Gobernadores de la Corporación.

1.6 Nuevas Inversiones

La incursión en nuevos mercados deberá ser evaluada con base a los riesgos, para lo cual se debe desarrollar un "mapa de riesgo" o cualquier otro método de reconocido



	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

valor técnico que permita la identificación, medición, análisis, evaluación, control y tratamiento de los riesgos.

Cada vez que se quiera proponer una nueva inversión, se deberá realizar un análisis previo del impacto de éste sobre el perfil de riesgo total y el patrimonio de la Corporación.

2. Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

2.1 Generales sobre el manejo de la Liquidez

- La Gerencia Financiera es la responsable de administrar los recursos financieros de la Corporación, buscando la mayor eficiencia, en términos de mínimo riesgo de liquidez y máximo rendimiento, así como también, el conocimiento de los riesgos específicos de liquidez de la Corporación, y con el fin de minimizar los efectos no deseados de situaciones de iliquidez, tendrá como objetivo en la medida de lo posible, diversificar la estructura del activo y pasivo de la Corporación.³

En caso de afrontar problemas de liquidez, será el Comité de Riesgos quien propondrá las estrategias y acciones a seguir conforme a lo establecido en el numeral 11.2 Comité de Riesgos, del Plan de Contingencia para el Manejo de la Liquidez.³

- El Departamento de Tesorería deberá velar porque:
 - 1) La Corporación permanentemente posea un adecuado nivel de liquidez.
 - 2) El manejo de liquidez de corto plazo se realice mediante un flujo de Caja.
 - 3) Se realice diariamente un seguimiento y control de los saldos de caja y bancarios, para efectos de establecer el nivel requerido de liquidez, y que ésta permanezca dentro de los niveles adecuados aprobados por el Consejo Directivo.

	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

- La Unidad de Riesgos deberá realizar pruebas de tensión sobre la liquidez de la Corporación, los resultados obtenidos deberán considerarse a fin de establecer y revisar las políticas y límites de exposición al riesgo de liquidez.

2.2 Medición del Riesgo de Liquidez

- La Unidad de Riesgo realizará al menos trimestralmente la cuantificación del Riesgo de Liquidez de la Corporación.
- Para efectos de determinar la exposición al Riesgo de Liquidez, la Unidad de Riesgo deberá tener en cuenta los vencimientos contractuales de los derechos y obligaciones que registre el balance de la Corporación al corte de una fecha determinada.
- Se deberá priorizar el empleo del Flujo de Caja como herramienta en el manejo y control de liquidez de la Corporación.

2.3 Límites de exposición del Riesgo de Liquidez

- Se deberá mantener como mínimo la liquidez equivalente al costo de tres meses de operaciones de la Corporación a efectos de disponer de maniobra para buscar soluciones ante situaciones de crisis; excesos de este valor podrán ser utilizados para inversiones temporales como respaldos de liquidez adicional.

2.4 Control y Seguimiento del Riesgo de Liquidez

- Con el objeto de realizar un control y seguimiento al riesgo de liquidez de la Corporación, la Unidad de Riesgos deberá presentar oportunamente al Comité de Riesgos un informe al respecto.

La Unidad de Riesgos realizará un seguimiento al menos trimestralmente al flujo de liquidez en términos de conformación, administración y rentabilidad, informando al Comité de Riesgos oportunamente de los resultados.¹

2.5 Cobertura al Riesgo de Liquidez

- El límite de exposición del Riesgo de Liquidez tiene como propósito atender las necesidades normales de la Corporación, originadas en el desarrollo de sus



	POLITICA DE RIESGOS	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO: URI-POL-01</td> </tr> <tr> <td>REVISIÓN: 03</td> </tr> <tr> <td>FECHA : NOV/2020</td> </tr> </table>	CODIGO: URI-POL-01	REVISIÓN: 03	FECHA : NOV/2020
CODIGO: URI-POL-01					
REVISIÓN: 03					
FECHA : NOV/2020					

actividades, prevenir y cubrir eventuales situaciones de requerimientos de liquidez provocadas por condiciones especiales.

2.6 Fuentes de Financiamiento³

En caso de ocurrir una crisis de liquidez y de llegar a determinarse que es necesario la obtención de fondos externos, la Corporación podrá optar a cualquiera de las acciones y estrategias definidas en el Plan de Contingencia para el manejo de la Liquidez.

La selección de la alternativa de financiamiento, dependerá del análisis particular del caso.

3. Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad.

3.1 General sobre Riesgo de Mercado

Todo aquel funcionario o empleado que participe de manera directa e indirecta en los análisis, simulaciones o decisiones inherentes al negocio de la Corporación, deben tener conocimiento pleno de los riesgos de mercado, adoptando mecanismos que permitan administrar los posibles impactos de los riesgos de mercado y su comportamiento.

3.2 Medición del Riesgo de Mercado

La Unidad de Riesgo cuantificará al menos trimestralmente el Riesgo de Mercado.

En el evento de tener portafolios de inversión de títulos, monedas e instrumentos de derivados se deberá contar con una herramienta adecuada para medir el impacto de las variaciones de precios.

3.3 Control y Seguimiento del Riesgo de Mercado

- Se deberá informar oportunamente al Comité de Riesgos, sobre el control y seguimiento al Riesgo de Mercado de la Corporación, y se formulará el reporte con

	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

la hipótesis de variación de las tasas de interés como prueba de tensión, por parte de la Unidad de Riesgos.¹

- Las inversiones financieras y depósitos a plazo se realizarán conforme a las leyes y normativas aplicables a la Corporación. Los Depósitos a Plazo se efectuarán de acuerdo a los "Lineamientos para las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos de Inversión", emitidos por el Ministerio de Hacienda.³
- Para la elaboración del reporte, se dispondrá de la siguiente información: balance y estado de resultados proporcionado por contabilidad, reporte de vencimientos de depósitos a plazo fijo y/o de títulos valores; información que deberán hacer llegar a la Unidad de Riesgos.

4. Riesgo Operacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, el personal, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal.

4.1 Generales de Riesgo Operacional

El proceso a seguir para gestionar el riesgo operacional en cada uno de los procesos de la Corporación es:

1. Definir cada uno de los procesos de la Corporación.
2. Definir mapas de riesgo operacional.
3. Categorizar cada uno de los riesgos.
4. Generar planes de acción.
5. Evaluar mediante mapas de riesgo.

4.2 Control de Riesgo Operacional

- La Unidad de Riesgo, deberá elaborar, analizar y mantener un "mapa de riesgos" que permita conocer los diferentes riesgos y/o amenazas que ofrecen los sistemas, las personas, las áreas y procesos con el objeto de proponer cursos de acción frente a cada riesgo, de modo que se permita controlar su impacto.



	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01 REVISIÓN: 03 FECHA : NOV/2020
---	----------------------------	---

- El "mapa de riesgos" de la Corporación debe ser desarrollado con base en métodos de reconocido valor técnico y teniendo presentes las condiciones particulares de la Corporación.
- La metodología debe contener entre otros elementos, las áreas de Impacto, cálculos relacionados sobre la probabilidad de ocurrencia y estimaciones sobre el impacto en el patrimonio económico de la Corporación.
- Se deberá revisar y evaluar la consistencia, funcionalidad y validez del procedimiento y metodología empleada para el cálculo del "mapa de riesgo", así como de la consistencia de los cálculos y resultados obtenidos, reportando al Comité de Riesgos los hallazgos e inconsistencias detectadas.
- Al identificarse un posible riesgo operativo la unidad involucrada o responsable deberá evaluar la situación junto con la Unidad de Riesgos, presentando alternativas de corrección al Comité de Riesgos. La Unidad de Riesgos realizará la verificación de la acción tomada y evaluará su efectividad; se informará al Comité de Riesgos a través de sus informes de seguimiento, y cuando éste lo considere necesario, lo someterá a conocimiento del Consejo Directivo.¹
- Todas las áreas de la Corporación deben contar con un plan de acción para solventar observaciones realizadas por la Unidad de Riesgos o entes fiscalizadores y atender las acciones definidas como resultado de las evaluaciones de los factores de Riesgo.¹
- Se deberá establecer un sistema de indicadores para el control del riesgo operativo, el cual será aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación, previo visto bueno del Comité de Riesgos.

4.3 Flujo de Procesos y Operaciones

- La Unidad de Riesgos identificará los procesos institucionales que requieran la elaboración de un plan de contingencia aprobado por Consejo Directivo. En el resto de procesos cada Gerencia o Jefatura de área será la responsable de mantener el normal funcionamiento de su área.

	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

- La Unidad de Riesgos identificará los procesos y procedimientos que deben ser de conocimiento obligatorio y deberán ser divulgados y publicados dentro de cada una de las áreas involucradas y las que lo requieran para su adecuada funcionalidad.

4.4 Recursos Tecnológicos

- Cada una de las aplicaciones (software) que se utilizan en la Corporación para el desarrollo de su actividad, deberán estar debidamente legalizadas. Será responsabilidad del Área de Informática cumplir con esta disposición.
- El área de Informática velará y garantizará la seguridad de la información y de todas y cada una de las herramientas tecnológicas, la cual se basa en tres principios: Disponibilidad, Confidencialidad e Integridad.

4.5 Recursos Humanos

- La Gerencia Administrativa establecerá los lineamientos que debe cumplir el área de Recursos Humanos, de manera que se desarrolle un proceso de selección confiable que disminuya la probabilidad de vincular personas inadecuadas para el perfil del puesto que se busca.
- El entrenamiento y capacitación de los funcionarios y empleados, deberá estar enfocado a disminuir los errores operativos y a promover el crecimiento personal y profesional.
- Se buscará disminuir el riesgo operacional relacionado con el recurso humano, a través de la gestión de una cultura y clima organizacional donde los funcionarios y empleados colaboradores conozcan sus obligaciones y derechos, sus niveles de autonomía, el control interno que existe frente a la operatividad y que fomente una comunicación abierta.
- Se deben establecer mecanismos de divulgación en materia del tratamiento y gestión de riesgo de manera que se logre realizar un dialogo directo en ambas direcciones con las diferentes áreas de la Corporación, y deben estar orientados a concientizar a las diferentes áreas de la Corporación acerca de la gestión de riesgo y fortalecer una sólida cultura que se perpetúe en el tiempo y adicionalmente busque asegurar apropiados niveles de conocimiento y destreza.



	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

- Cada uno de los funcionarios y empleados de la Corporación deberá comprometerse a cumplir con toda la normativa de la Institución especialmente con la que se refiere a la confidencialidad de la información y a la ética de su trabajo.
- Se deberá establecer un sistema de seguridad ocupacional de acuerdo con las necesidades, que garantice el bienestar integral de los empleados de la Corporación.

4.6 Recursos Físicos

- Los activos de la Corporación estarán debidamente asegurados, de manera que se logre cubrir su valor por el riesgo de pérdida o destrucción.
- No se mantendrá dinero en efectivo en el área de Tesorería y/o en las oficinas solo hasta los límites autorizados por la Presidencia de la Corporación.
- Las áreas u oficinas de Tesorería o de Caja de la Corporación, serán de acceso restringido, y, se procurará dotarlas con las seguridades que se requieran para una adecuada custodia de los valores.
- Las áreas u oficinas que manejen información que se considere confidencial, de alto valor, sensitiva para el negocio y demás información delicada, serán de acceso restringido, y, se procurará dotarlas con las seguridades que se requieran para una adecuada custodia de los mismos.
- La documentación o información que se pueda extraviar, alterar o dañar de cualquier forma, y que esto pueda ser causa de consecuencias contra la Corporación, deberá estar debidamente resguardada y protegida contra robo, fuego, agua, insectos entre otros.

4.7 Riesgo Legal

Se entiende por riesgo legal a la posibilidad de que exista una pérdida económica por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, la aplicación de multas o sanciones con relación a cualquiera de las operaciones que la Corporación lleva a cabo, procesos o actividades como errores en opiniones legales, contratos, fianzas o cualquier documento legal que no permita la exigibilidad de un derecho o

	POLITICA DE RIESGOS	CODIGO: URI-POL-01
		REVISIÓN: 03
		FECHA : NOV/2020

la imposibilidad legal de ejecutar un contrato debido en las fallas de la implementación legal.

4.7.1 Control de Riesgo Legal

- Todos los contratos que se produzcan en virtud de las operaciones que realicen en desarrollo de la actividad o del ejercicio del negocio, deberán contar con el visto bueno y seguimiento de la Gerencia Legal.
- Debe haber una clara definición al interior de la entidad de los poderes y autorizaciones de los funcionarios de la Corporación.
- La Gerencia Legal será la Unidad encargada de informar a las demás Unidades de la Corporación sobre promulgaciones, modificaciones, ampliaciones y derogaciones de leyes, decretos y normas que afecten el desarrollo de las actividades de la Corporación.
- La Gerencia Legal será la Unidad encargada de mantener actualizadas las diferentes leyes y normas que regulan la Institución para que estas respondan a las necesidades de la Corporación.

4.8 Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

4.8.1 Control de Riesgo Reputacional

- Todo funcionario y empleado con acceso a información privilegiada tiene el deber de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés.
- Los miembros de la Asamblea de Gobernadores, Consejo Directivo, Comités, funcionarios y empleados deberán abstenerse de divulgar cualquier información relacionada con las actividades de sus asociados o posibles socios estratégicos sin el consentimiento de los mismos.



- La información relacionada con asociados, funcionarios, proyectos e información interna de la Corporación, representa un activo de gran valor, razón por la cual, la protección de esta información constituye una obligación para cada uno de los funcionarios y empleados.
- Todos los funcionarios y empleados deberán abstenerse de aceptar regalos, atenciones o dinero por pequeña que sea su cuantía, o concesiones en precios u otros tratamientos preferenciales que puedan dar lugar a concesiones especiales recíprocas.

- Política de Riesgos Aprobado por Consejo Directivo sesión N° 1341 el 26 de junio de 2013.

¹ Reformas aprobadas por la Consejo Directivo, en Sesión No. 1511 de fecha 19 de octubre de 2017. Paginas N°2,5,6,9,10 y 11

² Modificaciones aprobadas por la Consejo Directivo, en Sesión No. 1557 de fecha 8 de noviembre de 2018. Paginas N° 3, 4, y 6

³ Modificaciones aprobadas por la Consejo Directivo, en Sesión No. 1592 de fecha 20 de noviembre de 2020. Paginas N° 5, 6, 8, 9, 11, 12



GERENTE GENERAL